



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-116-2023, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2023 (RAF 23) para la adquisición de CINCO (5) PC de Escritorio completas, de las cuales DOS (2) serían para el Área Social Z/S y TRES (3) para el Área Económica Financiera.

Que mediante RES-IPVyH-209-2023, se autorizó el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.102.450,00) para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por el Departamento de Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 10/2023 (RAF 23) a las firmas detalladas en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.118.634,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario autorizar el gasto por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 16.184,00).

Que se deberán emitir las Ordenes de Compra correspondientes.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 16.184,00), lo que hace un total del gasto autorizado de PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.118.634,00), para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2023 (RAF 23). Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2023 (RAF 23) por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 1.118.634,00), a las firmas MASTER´S INFORMATICA S.R.L. y MARTINEZ JULIAN GUIDO conforme lo detallado en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 401060030 “Monitor”, U.G.C. N° UC2300 (\$ 334.500,00) y N° 401060013 “CPU” U.G.C. N° UC2300 (\$ 784.134,00), del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

ANEXO I –

Empresa	Detalle	Cant.	Importe Unitario	Importe Total
MARTINEZ, JULIAN GUIDO C.U.I.T. N° 20-31251901-2	Renglón I: PC KELLYX I3 10MA/8GB RAM/ SSD 240GB/TECLADO + MOUSE	5	\$ 156.826,80	\$ 784.134,00
MASTER'S INFORMATICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5	Renglón II: MONITOR SAMSUNG IPS 22	5	\$ 66.900,00	\$ 334.500,00
TOTAL				\$ 1.118.634,00